Carmen de Carupa; 08 de Octubre del 2025

Señora: DANIELA PAOLA MONTAÑO ALONSO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA JA & JG S A S

ASUNTO: INVITACIÓN A PRESENTAR PROPUESTA EL CONTRATISTA, EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS ARTISTAS ORQUESTA DOBLE PUNTO, GRUPO MUSICAL MARCA PARRANDA y GRUPO MUSICAL RECUERDO PARRANDERO, se obliga a garantizar la presentación de los shows musicales de sus representados en el marco del XXVII Festival y Reinado de la Papa 2025, que se llevará a cabo en el municipio de Carmen de Carupa, durante los días 9 al 12 de octubre de 2025

De acuerdo con el asunto de la referencia, me permito invitarlo a presentar propuesta teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

OBJETO: EL CONTRATISTA, EN SU CONDICIÓN DE REPRESENTANTE DE LOS ARTISTAS ORQUESTA DOBLE PUNTO, GRUPO MUSICAL MARCA PARRANDA y GRUPO MUSICAL RECUERDO PARRANDERO, se obliga a garantizar la presentación de los shows musicales de sus representados en el marco del XXVII Festival y Reinado de la Papa 2025, que se llevará a cabo en el municipio de Carmen de Carupa, durante los días 9 al 12 de octubre de 2025

Teniendo en cuenta las necesidades que pretende cubrir la oficina de desarrollo social a través del proceso contractual:

El contratista realizará las actividades que se detallan a continuación para la vigencia 2025:

OBLIGACIONES GENERALES

Así mismo son obligaciones generales del contratista, las siguientes:

1. Colaborar con el Municipio para que el objeto del contrato se cumpla y ofrezca las mejores condiciones de calidad.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando todo tipo de dilaciones o entrabamientos que pudieren presentarse.
3. Garantizar el cumplimiento del presente contrato y responder por ello.
4. Cumplir todas las obligaciones que se deriven del presente contrato.
5. Informar oportunamente sobre cualquier irregularidad que advierta en el desarrollo del contrato.
6. Estar afiliado a seguridad social en salud, pensión y ARL para lo cual deberá cotizar sobre el ingreso base de cotización que corresponda al 40% del valor Mensualizado del contrato y los pagos los deberá efectuar sus aportes en las fechas que se indican el artículo primero del decreto 923 de 2017, por el cual se modifica el Artículo 3.2.2.1. Plazos para la autoliquidación y el pago de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Aportes Para fiscales del Decreto 780 de 2016.
7. Las demás que por ley o por la naturaleza del contrato se entiendan de pleno incorporadas al mismo

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

1. Garantizar una presentación impecable en sitio garantizando el total de requerimientos necesarios por parte del siguiente artista:

FECHA	ARTISTA	LUGAR DE PRESENTACIÓN	INICIO	FINALIZACIÓN

11/10/2025	GRUPO MUSICAL RECUERDO PARRANDERO	FINCA SSN MARCOS/CULTIVO DE PAPA	12:00 PM	3:00 PM
11/10/2025	GRUPO MUSICAL MARCA PARRANDA	PARQUE PRINCIPAL	10:00 PM	1:00 PM
12/10/2025	ORQUESTA DOBLE PUNTO	PARQUE PRINCIPAL	10:00 PM	1:00 PM

2. Cumplir con las fechas, horarios y lugares de presentación acordados previamente con el supervisor del contrato, de acuerdo con la programación establecida para el desarrollo del **XXVII Festival y Reinado de la Papa 2025** en el municipio de Carmen de Carupa.
3. Ejecutar la presentación artística del **Grupo Musical Recuerdo Parrandero**, integrado por seis (6) músicos, el día **sábado 11 de octubre de 2025**, en la **Finca San Marcos (cultivo de papa)**, en horario de **12:00 p.m. a 3:00 p.m.**, interpretando un repertorio de géneros **carranguero, parrandero y bailable**, en una presentación en vivo con duración de tres (3) horas.
4. Ejecutar la presentación artística del **Grupo Musical Marca Parranda**, integrado por seis (6) músicos, el día **sábado 11 de octubre de 2025**, en el **Parque Principal del municipio de Carmen de Carupa**, en horario de **10:00 p.m. a 1:00 a.m.**, interpretando un repertorio variado de música **carrangara, parrandera y bailable,** con una duración aproximadamente de tres (3) horas, la orquesta cuenta con (6) músicos.
5. Ejecutar la presentación artística de la **Orquesta Doble Punto Orquesta Show,** el día **domingo 12 de octubre de 2025,** en el **parque Principal del Municipio de Carmen de Carupa,** en horario de **10:00 p.m. a 1:00 a.m.,** ofreciendo un espectáculo musical con interpretación de géneros **merengue, bailable, tropical, carranga, cumbia, show de carnaval y show juvenil** con una duración aproximada de tres (3) horas. La orquesta cuenta con seis (6) músicos.
6. Garantizar que cada agrupación cuente con el número de músicos y personal técnico necesario para el correcto desarrollo de las presentaciones, así como con los instrumentos, sonido y equipos requeridos para su ejecución en vivo.
7. Atender las recomendaciones, observaciones y sugerencias realizadas por la **Oficina de Desarrollo Social** y el **Supervisor del contrato**, orientadas a garantizar el cumplimiento del objeto contractual y el adecuado desarrollo de los eventos artísticos.}
8. Cumplir con el objeto del contrato con plena autonomía técnica y bajo su propia responsabilidad, sin que exista vínculo laboral alguno con el Municipio de Carmen de Carupa.
9. Cumplir con las demás obligaciones inherentes al objeto contractual que se deriven de la ejecución de las presentaciones musicales durante el **XXVII Festival y Reinado de la Papa 2025**.

Tipo de Contrato: Contrato de prestación de servicios de apoyo artístico

Plazo de Ejecución: El plazo de ejecución del contrato será de dos (2) días a partir de la suscripción del acta de inicio y del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

Lugar de Ejecución y o Entrega: Alcaldía Municipal de Carmen de Carupa – Carrera 3 N° 2-04 Carmen de Carupa (Cundinamarca).

Perfil requerido: Experiencia de 12 meses

El valor del contrato: Sera de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.000.000)**, **Forma de pago** Los pagos realizados al contratista seleccionado se harán de la siguiente forma: un (1) pago mensual por la suma de **VEINTICINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE ($25.000.000)**, previa

presentación de informe de ejecución en medio físico y magnético, cuenta de cobro o su equivalente, pagos y planillas a la seguridad social integral e informe de supervisión y recibido a satisfacción. **PARÁGRAFO PRIMERO.** Para cada pago el contratista deberá acreditar el pago de las obligaciones al sistema de seguridad social integral, de acuerdo con el Art. 50 de la Ley 789 de 2002. El supervisor que no verifique el pago al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales incurrirá en causal de mala conducta y estará sujeto a las sanciones establecidas en el Código Único Disciplinario (Ley 734 de 2002). **No obstante, lo anterior, dicho pago estará condicionado al PAC y flujo de caja con que cuente el municipio. PARAGRAFO SEGUNDO**: El término del pago solo empezará a contarse desde la fecha que se presente en debida forma la totalidad de los documentos exigidos para el efecto. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad de **EL CONTRATISTA** y no tendrá por ello lugar al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

El valor del contrato debe tener en cuenta los gastos en que incurre el contratista en la legalización del contrato, así como los impuestos de orden Nacional, Departamental y Distrital a que haya lugar para la vigencia 2024.

La contratación no es de carácter permanente si no únicamente por el plazo de ejecución pactado en el presente contrato, de conformidad con los términos señalados en la Sentencia No. 614 del 2 de septiembre de 2009.

HECTOR GONZALO
PACHON ORTIZ
Alcalde Municipal

MUNICIPIO DE CARMEN DE CARUPA

Recibí _____
C.C. No. 1.076.654.947 de Ubaté

SERVIDOR PÚBLICO	ELABORADO	REVISADO	APROBADO
Nombre	ANGELICA YISELL BARRAGÁN GUZMÁN	GINA FERNANDA MONTAÑO ARÉVALO	HECTOR GONZALO PACHON ORTIZ
Cargo	Coordinadora Deporte, Recreación, Cultura y Turismo	Jefe Desarrollo Social	Alcalde Municipal
Fecha	08/10/2025	08/10/2025	08/10/2025
Firma	Angelica Barragán		